

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 30 de julio de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dolares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	146
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

Sacando a concurso la ejecución por contrata de las obras de construcción de seis graneros y 14 silos en las localidades que se indican

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso las obras de construcción de los graneros de Montoro (Córdoba), Torreperojil (Jaén), Cascante (Navarra), La Fuente de San Esteban (Salamanca), Castromonte (Valladolid) y Santibáñez de Vidriales (Zamora), y de los silos de Arévalo (Ávila), Burgos, La Carlota (Córdoba), Figueras y La Bisbal (Gerona), Selgua (Huesca), Navalcarnero (Madrid), Arguedas (Navarra), Baltanás, Frechilla y Palencia (Palencia), y Alba de Tormes, Cantalapiedra y Gomecello (Salamanca), cuyos presupuestos de contrata ascienden a las cantidades siguientes:

Graneros de:	Pesetas
Montoro	703.222,35
Torreperojil	991.302,99
Cascante	688.591,97
La Fuente de San Esteban	566.298,66
Castromonte	706.956,33
Santibáñez de Vidriales.....	521.770,41
Silos de:	
Arévalo	5.775.924,38
Burgos	25.859.226,68
La Carlota	1.270.936,34
Figueras	1.449.814,38
La Bisbal	1.510.394,71
Selgua	1.575.818,19
Navalcarnero	1.409.893,70
Arguedas	1.467.162,64
Baltanás	1.656.073,08
Frechilla	1.493.974,76
Palencia	25.710.299,78
Alba de Tormes	2.471.568,36
Cantalapiedra	2.064.019,93
Gomecello	1.432.179,52

Se admitirán las proposiciones desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día 10 de septiembre del año actual. Dichas proposiciones deberán ser dirigidas al ilustrísimo señor Delegado nacional del Servicio Nacional del Trigo, calle de San Mateo, número 7, Madrid, según modelo que se acompaña.

Los planos, con sus correspondientes pliegos de condiciones facultativas y eco-

nómico-jurídicas, estarán a disposición de los señores concursantes en las oficinas de la Red Nacional de Silos, sitas en la calle de San Mateo, número 7, todos los días laborables, de diez a una.

Madrid, 27 de julio de 1955.—El Delegado nacional, Miguel Caverro Bleuca.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, número, enterado del anuncio publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ... de de 1955 por el Servicio Nacional del Trigo, así como de las condiciones generales, facultativas y económicas y de los requisitos y antecedentes exigidos para tomar parte en el concurso a que se refiere para la adjudicación de las obras de construcción de los Silos (o graneros) de, hace constar que dispone de todos los materiales y elementos necesarios para dichas obras, comprometiéndose a reallazarlas con un (alta o baja) del por 100 sobre el cuadro de precios número 1 de los proyectos, que declara conocer, y en los plazos señalados.

(Fecha y firma.)

3.036—O.

Concurso de adquisición de básculas

Por el presente anuncio se saca a concurso la adquisición de 875 básculas metálicas de 500 kilogramos, con arreglo al pliego de condiciones que estará a disposición de los interesados en las oficinas de la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo en Madrid, calle de San Mateo, 7, en días laborables, de las nueve a las catorce horas.

Se admitirán ofertas bajo sobre lacrado, que deberá presentarse necesariamente en el Registro General de dichas oficinas, hasta las catorce horas del día 31 de agosto del corriente año, haciendo constar en el sobre: «Para el concurso de adquisición de 875 básculas metálicas de 500 kilogramos», y a continuación se indicará el nombre o razón social de la casa ofertante.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 27 de julio de 1955.—El Secretario general adjunto (ilegible).

3.035—O.

Señalando fecha y hora en que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios para la ampliación del silo de Ciudad Real

Por Decreto de 15 de febrero de 1952, se declaró de urgencia la realización de las obras de un Silo para cereales en Ciudad Real, a efectos de que le sea aplicado el procedimiento de expropiación forzosa con carácter de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, a la adquisición de los terrenos situados en el término de Ciudad Real, y por orden del Servicio Nacional del Trigo de 14 de julio de 1955, se dispuso la inmediata adquisición de dicho terreno.

Según los antecedentes obrantes en este Servicio Nacional del Trigo, aparece como propietaria doña María Jesús Medrano Cendrero.

Descripción de la finca

Tierra en término de Ciudad Real, al paraje de Corredera, de 4.479 metros cuadrados de extensión, que linda: al Norte, con tierra de doña María Lagunas; Sur, vía férrea y S. N. T.; Este, carretera en construcción, y Oeste, S. N. T. y camino. Le afecta la expropiación en una parcela de forma de rectángulo, de 860 me-

tros cuadrados de extensión, que linda, por Norte y Este, con resto de la finca matriz; Sur, vía férrea, y Oeste, con el Servicio Nacional del Trigo.

En su consecuencia, y para seguir en todos sus trámites el expediente de expropiación al amparo de lo dispuesto en la Ley antes citada, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 10 del próximo mes de agosto, a las doce horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del referido terreno, publicándose este edicto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la citada Ley, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un diario local, para conocimiento de los citados y demás propietarios y titulares de derecho sobre dicho predio, a todos a quienes se advierte deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos a privados acreditativos de sus respectivos derechos y con el recibo de la contribución territorial correspondiente al primer trimestre del año en curso.

Madrid, 22 de julio de 1955.—El Representante de la Administración, Luis Hurdísán.

3.034—O.

Instituto Nacional de Colonización

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 132, de 12 de mayo de 1955, para las «Obras de redes secundarias de acequias, desagües y caminos de los sectores XV y XXIII de la zona regable por la primera parte del canal de las Bárdenas (Zaragoza)», cuyo presupuesto de contrata asciende a nueve millones seiscientos cuarenta y cuatro mil ochocientas ochenta y nueve pesetas con noventa céntimos (9.644.889,90 pesetas), con fecha 23 del corriente, la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a la empresa «Entrecanales y Távora, S. A.», en la cantidad de ocho millones doscientas veintisiete mil once pesetas con setenta y siete céntimos (pesetas 8.227.011,77), con una baja que supone el 14.700822 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 26 de julio de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

3.038—O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Camino principal del sector III de la zona de la Mancha (Ciudad Real)».

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas, asciende a un millón trescientas tres mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas con cincuenta y nueve céntimos (1.303.485,59 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (Castellana, 31), y en las de la Delegación de dicho Organismo en Ciudad Real (Ramón y Cajal, 2), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de veinticuatro mil quinientas cincuenta y tres pesetas (24.553 pesetas), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las once horas del día 10 del próximo mes de septiembre, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las Oficinas centrales, a las doce horas del día 17 del mismo mes y año.

Madrid, 23 de julio de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

3.039—O.

ADJUDICACIÓN

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 167, de 16 de junio de 1955, para las obras de «Acondicionamiento del camino de Matillas a Argecilla (Guadalajara)», cuyo presupuesto de contrata asciende a ochocientos sesenta y siete mil seiscientos ochenta y dos pesetas con treinta céntimos (867.682,30), con esta fecha la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Emilio Batanero Alvaro, en la cantidad de seiscientos veinticinco mil pesetas (625.000 pesetas), con una baja que representa el 27,969027 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 23 de julio de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
3.037—O.

MINISTERIO DEL AIRE

Delegación Regional Junta Liquidadora.
Maestranza Aérea de Sevilla

SUBASTA

Se celebrará en esta Maestranza Aérea el día 12 de agosto próximo, a las diez horas, y comprende vehículos automóviles, repuestos de motores, repuestos de aviones, maquinaria, material fotográfico, etcétera.

Detalles en el Ministerio del Aire y en esta Maestranza Aérea.

Sevilla, 22 de julio de 1955.—El Capitán Secretario, Francisco Salas de Guzmán.
7.980—O. y 2.º 30-7-1955

Dirección General de Aeropuertos. Obras centralizadas

Se anuncia subasta pública para la contratación de la obra «Reformado por aumento de altura del embalse para abastecimiento de agua al Sanatorio antituberculoso para el Ejército del Aire en Navacerrada», cuyo presupuesto de ejecución, incluidos el beneficio industrial, dirección y administración, asciende a un millón quinientas treinta y cinco mil seiscientos y una pesetas con noventa y ocho céntimos (1.535.061,98 pesetas).

El proyecto de las obras y pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas de la Obra (entrada por la calle Romero Robledo), durante los días hábiles, de diez a una de la mañana.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don vecino de con domicilio en enterado del anuncio publicado para la subasta de la obra «Reformado por aumento de altura del embalse para abastecimiento de agua al Sanatorio antituberculoso para el Ejército del Aire en Navacerrada», así como de los planos, estado de dimensiones, pliego de condiciones legales y facultativas, los cuales acepta íntegramente, se compromete a ejecutar dicha obra por la cantidad de (en letra, sin enmienda ni raspadura) pesetas y dentro del plazo del actual ejercicio, acompañando al efecto los documentos que previene el citado pliego de condiciones legales.

..... a de de 1955.
El

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional en la Caja General de Depósitos de veintiocho mil veintiséis pesetas (28.026), deberán presentarse al Tribunal de la subasta, que se constituirá en las citadas oficinas el día 6 de septiembre próximo, a las once horas de la mañana, admitiéndose proposiciones hasta media hora más tarde de la hora señalada para la subasta.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 26 de julio de 1955.—El Secretario de la Junta Económica.
7.994—O.

EJERCITO DEL AIRE

Jefatura de Propiedad. de la Región
Aérea Central

EDICTO

Don José María Cañal del Busto, Jefe accidental de Propiedades de la Región Aérea Central.

Hago saber: Que en el expediente de expropiación forzosa para llevar a efecto el proyecto con destino a «Pista de entrada a la Base Aérea de Torrejón de Ardoz», se ha señalado el día 10 de agosto próximo, y hora de las diez, en el local del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación a que se refiere la Ley de Expropiación Forzosa de 7 de octubre de 1939.

Lo que se pone en conocimiento de los propietarios afectados por dicho proyecto, al objeto de que concurren al referido acto en lugar, día y hora señalados, pudiendo acudir personalmente o por mandatario, y requerir, a su costa, la presencia de un Perito y de un Notario, si les interesa.

Dado en Madrid, a 23 de julio de 1955. El Jefe accidental de Propiedades, José María Cañal del Busto.

7.993—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical «Formación Profesional»

La Obra Sindical «Formación Profesional» convoca concurso público para la adquisición de maquinaria y material precisos en la Secretaría Técnica y Talleres de Artes Gráficas, Metalurgia, Carpintería, Mecánica, Electricidad, Automovilismo, Construcción y Delineantes, de su Institución Sindical «Virgen de la Paloma», sita en Francos Rodríguez 114 (Dehesa de la Villa).

El precio-tipo para la totalidad de la maquinaria y material que se concursará se cifra en 742.065,30 pesetas, y la fianza provisional el 2 por 100 de esa cantidad.

Durante treinta días naturales, a partir de aquel en el cual se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán proposiciones totales o parciales en la Jefatura Nacional de la expresada Obra Sindical, plaza de Cristino Martos, 4, 4.º, conforme al pliego de condiciones particulares, económicas y jurídicas y la relación del material con sus características técnicas, que durante las horas de oficina se encuentran de manifiesto en meritada Jefatura.

Madrid, 27 de julio de 1955.—El Jefe nacional (ilegible).
3.044—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA
MURCIA

(Central Térmica de Escombreras)

EDICTO

Declarada de interés nacional, a los fines de expropiación forzosa, por Decreto de 8 de marzo de 1955, las instalaciones de la Central Térmica de Escombreras (Cartagena) de la Hidroeléctrica Española, S. A., de conformidad con lo preceptuado en la Ley de 7 de octubre de 1939 y artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se pone en conocimiento de los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros Públicos la fecha y hora en que se procederá a levantar sobre el terreno el

acta previa a la ocupación de los mismos, advirtiéndose a los interesados que podrán usar de los derechos que les confieren las disposiciones citadas.

Fianza número 1.—Propietario o titular del derecho afectado, doña Consuelo Barrio y Ruiz Vidal o don Mauricio Delahaye. Término municipal de Cartagena. Poblado de Escombreras. Finca urbana. Situación, La Chanca, sin número (varias viviendas). Fecha y hora de la firma del acta previa, el 11 de agosto de 1955, a las once horas.

Fianza número 2.—Propietario o titular del derecho afectado, doña Amparo Aguirre M. de Girón. Término municipal de Cartagena. Poblado de Escombreras. Finca urbana. Situación, calle María, números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12. Fecha y hora de la firma del acta previa, el 11 de agosto de 1955, a las once horas.

Fianza número 3.—Propietario o titular del derecho afectado, don Alfonso Hernández del Castillo. Término municipal de Cartagena. Poblado de Escombreras. Finca urbana. Situación, calle María, número 15. Fecha y hora de la firma del acta previa, el 11 de agosto de 1955, a las once horas.

Fianza número 4.—Propietario o titular del derecho afectado, don Salvador Sánchez Solé. Término municipal de Cartagena. Poblado de Escombreras. Finca urbana. Situación, calle María, número 14. Fecha y hora de la firma del acta previa, el 11 de agosto de 1955, a las once horas.

Fianza número 5.—Propietario o titular del derecho afectado, doña Justa Segado Jiménez. Término municipal de Cartagena. Poblado de Escombreras. Finca, solar. Fecha y hora de la firma del acta previa, el 11 de agosto de 1955, a las once horas.

Murcia, 27 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria, representante de la Administración, Gustavo Abizanda.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

CIUDAD REAL

CONVOCATORIA DE CONCURSO

De conformidad con lo previsto en el artículo 27 del Estatuto de Recaudación, de 29 de diciembre de 1948, y en la regla quinta de la Orden ministerial de 2 de marzo de 1943, se convoca concurso para la provisión de la plaza de Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Ciudad Real entre funcionarios de esta Excm. Diputación Provincial (a cuyo turno corresponde) que sean idóneos, a juicio de la misma, para el cometido recaudatorio, y que el día 30 de junio próximo pasado, fecha en que se produjo la vacante, se encontraran en situación activa y contaran con más de cuatro años de servicio en la Corporación, y los que a la sazón sean Recaudadores en propiedad con más de dos años de servicios, por el mismo turno de funcionarios provinciales, y reúnan cada una de las condiciones legales que señala la norma segunda del artículo 26, ajustada al modelo número uno del Estatuto.

De no presentarse concursantes aptos de la clase a que se refiere el apartado anterior gozarán de preferencia los funcionarios de los Cuerpos del Ministerio de Hacienda expresados en el artículo 24 del Estatuto, y solamente a falta de concursantes de una u otra clase se proveerá la zona por concurso libre.

Si por no proceder designación de funcionarios provinciales hubiera de ser atribuida la plaza a funcionarios de Hacienda, éstos deberán reunir los requisitos legales que señala la norma segunda del artículo 27 del Estatuto, en relación con la norma segunda del artículo 26, y no adquirirán, en caso de nombramiento, el carácter de funcionario provincial, como

tampoco lo tendría el elegido, en su caso, por concurso libre.

Al referido concurso libre podrán acudir, con preferencia, los que actualmente sean Recaudadores por dicho turno en esta Excm. Diputación Provincial y reúnan los requisitos legales que se exigen a las demás Recaudadores funcionarios.

Los demás aspirantes a este cargo por el turno libre (varones y mayores de veintitrés años) deberán acompañar a sus instancias, además de los documentos que presenten voluntariamente para acreditar méritos, los siguientes:

a) Certificación del acta de nacimiento, legalizada si éste ha sido fuera de la provincia de Ciudad Real.

b) Certificación negativa de antecedentes penales.

c) Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía donde resida el interesado.

d) Idem de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

e) Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado, Provincia o Municipio.

f) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de la función.

Estos concursantes del turno libre acreditarán asimismo y a satisfacción de la Corporación su aptitud para el cargo.

Clasificación a efectos recaudatorios

Esta zona es de primera categoría y se halla integrada por todos los pueblos que constituyen sus partido judicial, o sea: Ciudad Real (capitalidad de la zona), Ballesteros de Calatrava, Cañada de Calatrava, Carrión de Calatrava, Fernán Caballero, Malagón, Miguelurra, Poblete, Torralba de Calatrava y Villar del Pozo.

Clasificación geográfica

A efectos de sueldos a Auxiliares, la plaza objeto de este concurso es zona tercera.

Precios de cobranza

Para la recaudación voluntaria: el 0,95 por 100.

Para la recaudación ejecutiva: el 70 por 100 de lo que reciba la Diputación en dicho periodo, tanto si se trata de recaudación motivada por valores en recibo y patente como cuando lo sea por certificación de apremio.

Fianza: Ochocientas veintitrés mil doscientas cincuenta y siete pesetas con quince céntimos (823.257,15), cuya cantidad representa el 8 por 100 del cargo anual de la zona, que con arreglo al promedio del bienio último importa pesetas 10.290.714,39.

La Excm. Diputación se reserva el derecho de revisar esta fianza si en su caso procediere.

Dicha fianza se constituirá necesariamente en metálico, valores del Estado o cédulas del Banco de Crédito Local de España, teniendo presente, a efectos de valoración de estos dos últimos, lo establecido en el apartado primero del artículo 36 del Estatuto.

Independientemente de la fianza anterior habrá de constituir otra de veinticinco mil pesetas (25.000) en la Depositaria de Fondos Provinciales para garantizar la responsabilidad económica por perjuicio de valores, que pudiera exigirse a la Diputación, y que ésta repercutirá en el Recaudador nombrado en la parte que le afecte.

La persona que resulte nombrada para este cargo tomará posesión el día 2 de enero de 1956, y tendrá también la obligación de residir en la capitalidad de la zona y desempeñar ésta personalmente, quedando terminantemente prohibido cualquier forma de arriendo de la misma o el desempeño de una manera encubierta por medio de persona interpuesta.

También tendrá la obligación de llevar diario de cobranza por voluntaria (numérico) y por ejecutiva (nominal) e ingresar las cantidades que arrojen diariamente en la cuenta restringida del Tesoro, rindiendo parte diario por correo a la Tesorería de Hacienda y a la Jefatura del Servicio, aunque dicho parte sea negativo.

Si la Excm. Diputación encomendara al Recaudador nombrado la cobranza de arbitrios provinciales e impuestos municipales en su zona, habrá de realizarla obligatoriamente por los siguientes premios y fianza.

Premio en voluntaria: el 3 por 100.

Premio en ejecutiva: igual al de la recaudación de contribuciones.

Fianza: Treinta mil pesetas (30.000), a constituir en idéntica forma a la determinada para recaudación de contribuciones.

Todos los gastos de personal propio de la recaudación, tanto auxiliar como subalterno, así como los de material, locomoción, impuestos, local decoroso y en sitio céntrico para la oficina, y en general cuantos gastos tengan su origen en las necesidades de la función recaudatoria, serán de exclusiva cuenta del Recaudador nombrado.

Las instancias para tomar parte en este concurso se presentarán con toda la documentación exigida en la Secretaría General de esta Excm. Diputación, reintegradas con póliza de 1,55 pesetas y sello provincial de dos pesetas, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en las horas de once a trece, uniéndose también a dichas instancias el justificante de aquellas condiciones que aleguen los concursantes, hojas de servicios y documentos acreditativos de los méritos que posean, títulos, honores y distinciones, todo lo cual se tendrá en cuenta al resolver el concurso.

Este concurso será resuelto en el término de dos meses, contados a partir del siguiente día al de la inserción de la convocatoria del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, previo estudio por la Junta del Servicio de Recaudación de Contribuciones de las solicitudes presentadas, cuya Junta interesará los informes que respecto de los solicitantes estime oportunos, y a la vista de tales informes elevará propuesta a la Corporación provincial para que ésta adopte la referida resolución.

La prestación de la fianza a esta excelentísima Diputación tendrá lugar dentro de los dos meses, contados a partir del siguiente día al en que se publique el nombramiento de Recaudador en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin tomar posesión, bien fuera por no haber constituido la fianza o ya por renuncia al cargo, incurrirá el nombrado, si fuera funcionario provincial o de Hacienda, en la inexcusable declaración de excedencia voluntaria por un año, contado desde el término del plazo posesorio, y en el caso de no ser funcionario, que se le elimine de todo concurso posterior en cualquier providencia durante el plazo de dos años (artículo 27, norma sexta, del Estatuto).

En todo lo no previsto en la presente convocatoria se estará a lo prevenido en el vigente Estatuto de Recaudación, disposiciones modificativas o aclaratorias del mismo, Reglamento del Servicio de Recaudación, aprobado por acuerdo de la Corporación de 16 de junio de 1943 y a los acuerdos relativos al expresado Servicio Recaudatorio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 21 de julio de 1955.—El Presidente, José Poveda.—El Secretario, Alfonso Ruiz de Castañeda.

2.960-O.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Don Julio Padrón Atienza ha solicitado su baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público a fin de que en el plazo de seis meses puedan producir reclamación contra la fianza cuya devolución se solicita.

Madrid, 11 de julio de 1955.—El Presidente, Antonio de Alburque y Cedrón.

7.836—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

SOCIEDAD ANONIMA SUCESORA DE CUADRAS Y PRIM

El Consejo de Administración de la Sociedad, a tenor de lo acordado por unanimidad en la Junta general de accionistas celebrada el 22 de junio pasado, convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que, en funciones de ordinaria, se celebrará en el domicilio social, Vía Layetana, número 5, Barcelona, el día 18 de agosto del corriente, a las diecisiete horas, en primera convocatoria.

De no poderse celebrar en esta primera convocatoria, se celebrará la mencionada Junta general en segunda convocatoria el día siguiente del mismo mes, en el lugar y hora antes indicados.

Se tratará del siguiente orden del día:

- 1.º Examinar y aprobar o reformar, en su respectivo caso, el balance y cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1954.

- 2.º Gestión del Consejo de Administración.

- 3.º Nombramiento de Administradores.

- 4.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

- 5.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

La Memoria-balance, cuenta de pérdidas y ganancias y el informe de los señores accionistas censores de cuentas se hallarán a la disposición de los señores accionistas en el domicilio social, a partir de la publicación del presente anuncio.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 de los Estatutos sociales, los cuales, para la asistencia, habrán de depositar las acciones en el domicilio social o acreditar su depósito en algún establecimiento de crédito hasta el día 13 de agosto del corriente.

Barcelona, 27 de julio de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Luis de Nadal y de Quadras.

3.566—P.

« G O Y S A . S . A . »

La Junta general extraordinaria de esta Sociedad celebrada el día 20 de julio de 1955 con asistencia de la totalidad del capital desembolsado acordó por unanimidad la fusión con «Construcciones Goizueta Saso, S. A.», mediante la absorción total del activo y pasivo de esta Sociedad, quien recibirá 9.375.000 pesetas nominales en 1.875 acciones de cinco mil pesetas cada una de «Goysa, Sociedad Anónima», como equivalencia del capital social desembolsado de aquella Sociedad.

Pamplona, 22 de julio de 1955.—«Goysa, Sociedad Anónima», el Consejero Delegado (ilegible).

7.960—P.

y 3.º 30-7-1955

«CONSTRUCCIONES GOIZUETA SASO, SOCIEDAD ANONIMA»

La Junta general extraordinaria de esta Sociedad celebrada el día 21 de julio de 1955, con asistencia de la totalidad del capital desembolsado adoptó por unanimidad el acuerdo de su fusión por

absorción de esta Sociedad con «Goysa, Sociedad Anónima», mediante la entrega a los accionistas de «Construcciones Goizueta Saso, S. A.», de 1.875 acciones, nominativas, de 5.000 pesetas nominales cada una de aquella Sociedad para el canje de una acción de 5.000 pesetas nominales de «Goysa, S. A.», por cada 5.000 pesetas nominales desembolsadas de «Construcciones Goizueta Saso, S. A.».

Madrid, 22 de julio de 1955.—«Construcciones Goizueta Saso, S. A.», el Presidente del Consejo, Antonio del Saso.
7.959—P. y 3.º 30-7-1955

FABRICA DE ESPECIALIDADES SELECTAS DE ALIMENTACION, S. A.

Calle Almogávares, 63

BARCELONA

Se convoca a la Junta general extraordinaria de señores accionistas para el día 13 de agosto de 1955, a las diez horas, en el domicilio social, para proceder a la renovación del Consejo de Administración y a la modificación de los Estatutos sociales. Para asistir a la Junta deberán depositar las acciones en la Secretaría de la Sociedad con cinco días de antelación.—El Presidente, Víctor Riú.
7.997—P.

CERAMICA RIOJANA

Rectificación de edicto

En el edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 145, de 25 de mayo último, publicando la desaparición de valores denunciada por la Sociedad Mercantil Anónima «Cerámica Riojana», aparece, por error de imprenta, entre las obligaciones hipotecarias, la número 688 en lugar del 588, y la número 061 en lugar de 1.061.

Lo que se rectifica por medio del presente.

Logroño, 16 de julio de 1955.—El Secretario, Rafael Lage.
8.001—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 23 de los de esta capital, a fin de hacer saber que ante dicho Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de doña Araceli Sánchez Ocaña, hija de Crispiano y de Elvira, la que se ausentó de su domicilio, calle de Montesa, número 19, de esta capital, ausentándose de España en el año 1940, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de ella.

Habiendo promovido dicha declaración el Procurador don Francisco Martínez Arenas en nombre y representación de don Armando Ocaña Viera, tío de la ausente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, P. S., Germán Repetto.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Juan Esteve.
7.950—A. J.

1.º 30-7-1955

MALAGA

Don Miguel Antolin Saco, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capital.

Hace saber: Que el día treinta y uno de agosto, y hora de las once, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez de las siguientes fincas:

1.ª Una casa situada en la carrera de Capuchinos, de esta ciudad, demarcada con el número catorce y dieciséis moderno, siete y ocho antiguo de la manzana ciento diecisiete; consta de planta baja con dos portales, almacenes y patio y planta principal, destinada a habitaciones, lindando, por su derecha, con la casa número dieciocho; izquierda, con la del doce, y por la espalda, con terrenos del Ejido, dentro de cuyos linderos se comprende una superficie de cuatrocientos doce metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Valorada en trescientas mil pesetas.

2.ª Otra casa sita en la calle del Carmen, barrio del Perchel, de esta capital, distinguida con el número noventa y nueve moderno, diecisiete antiguo, manzana doscientos cuatro; linda, por su derecha, entrando, con la casa número ciento uno; por su izquierda, con la número noventa y siete, ambas de la misma calle, y por su fondo, o espalda, con la del número sesenta de la calle Peregrino, y comprensiva de una extensión superficial de ochenta y un metros ochenta decímetros cuadrados. Valorada en ciento veinticinco mil pesetas.

3.ª Otra casa sita en la calle del Peregrino, barrio del Perchel, de esta ciudad, distinguida con el número sesenta moderno, diecisiete antiguo, manzana doscientos cuatro; linda, por su derecha y por su izquierda, respectivamente, con la número cincuenta y ocho y sesenta y dos de la misma calle, y por su fondo o espalda, con la casa número noventa y nueve de la calle del Carmen, antes descrita, y comprensiva de una superficie que mide, con inclusión de medianerías, cincuenta y siete metros cuadrados. Valorada en ciento veinticinco mil pesetas.

4.ª Otra casa sita en la calle llamada antes de Conchita, y en la actualidad, de Hernando de Zafra, de esta ciudad, distinguida con el número uno moderno—no consta el antiguo—, si lo tuvo, ni el de la manzana lindera por su derecha—se sobreentiende saliendo—con la casa número nueve de la calle de Alfonso XII, hoy llamada Compás de la Victoria; por su izquierda, con la número tres de la de Hernando de Zafra, y por su fondo o espalda, con patio de la número siete de la del Compás de la Victoria, y comprensiva de una extensión superficial de ciento veintitrés metros cinco decímetros cuadrados. Valorada en doscientas mil pesetas.

5.ª Edificio para almacén y viviendas, que hace frente al Sur, en línea de sesenta y dos metros veinticuatro centímetros, con la carretera de Cádiz a Málaga, por donde se demarca con el número ciento, lindando a más, por su derecha, o sea al Oeste, en línea de treinta y ocho metros quince centímetros, con terrenos de que procede el solar, que hoy forma una calle en proyecto, determinada como la número ochenta y cuatro; por su izquierda, o sea al Este, en línea igual a la de la derecha, también con terrenos de la finca principal, destinada a formar la calle en proyecto, número ochenta y cinco, y por su fondo, o sea al Norte, en línea igual a la del frente, con la calle prolongación de la llamada de Jordán Marbella. Ocupa una total cabida de dos mil trescientos setenta y cuatro metros cuadrados con setenta y nueve decímetros cuadrados. Valorada en ciento veinticinco mil pesetas.

6.ª Una casa número cuarenta y ocho moderno de la calle de Carnecerías, hoy de don Juan Gómez García, de esta ciu-

dad, veintiuno antiguo de la manzana segunda; mide una superficie de veintinueve metros y veinticuatro decímetros cuadrados, y linda, por la derecha, entrando, con la número cuarenta y seis; por la izquierda hace esquina a la calle de Santos, por la que tiene fachada, y por el fondo, con la número siete de esta última calle. Valorada en doscientas ochenta mil pesetas.

7.ª Otra casa, sita en la calle de los Santos, de esta ciudad, distinguida con los números tres, cinco y siete moderno, trece, catorce y quince antiguos de la manzana segunda, compuesta de planta baja, acomodada para establecimientos y piso principal, segundo y tercero; lindera por su derecha—se sobreentiende saliendo—con la número uno de la misma calle; por su izquierda, con la número nueve de la misma vía, y la número cuarenta y seis, de la de don Juan Gómez García y por su fondo o espalda, con las números dos y tres de la calleja sin salida de Monsalva, y comprensiva de una extensión superficial de, incluidas medianerías, trescientas veintiuna varas cuadradas, equivalentes a doscientos veinticuatro metros veintiocho decímetros, y veintisiete centímetros también cuadrados, y no a doscientos sesenta y ocho metros trescientos cincuenta y seis centímetros, como se dice en anteriores títulos. Valorada en quinientas ochenta mil pesetas.

8.ª Otra casa, sita en esta ciudad y su calle del Ermitaño, demarcada con el número dieciocho moderno, nueve antiguo de la manzana veintiocho. Ocupa una superficie de trescientos setenta y nueve metros once decímetros cuadrados. Se compone de parte vieja de sesenta y seis metros setenta y cuatro decímetros cuadrados, y de parte nueva de trescientos doce metros treinta y siete decímetros cuadrados, compuesta ambas de planta baja y principal, destinada a almacenes, y linda, por su derecha, con el callejón del Zape, hoy calle de don Rodrigo; por su izquierda—derecha, entrando—, con la casa número dieciséis de la del Ermitaño, y por su fondo, con la del diecisiete de la de la Acequia o de Carmelitas. Valorada en ciento cincuenta mil pesetas.

Dichas fincas, en unión de dos más, cuyo anuncio de subasta se hace en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», salen a subasta por la cantidad que se indica para cada una de ellas, que es el tipo fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento de la cantidad fijada para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Pues así está acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita a instancia del procurador don Fernando Serrano de Llauder, en nombre del Banco Hispano Americano y otros, contra doña Amelia de las Peñas Rodríguez, don Ramón, doña Amelia, doña Carmen, doña María Luisa y don Francisco García de las Peñas, en reclamación de cantidad.

Dado en Málaga a catorce de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Miguel Antolin Saco.—El Secretario (legible).
F V-1982